MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 -2025-A/MM

Miraflores, 28 MAR. 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Informe Nº 057-2025-SGFT-GAT/MM de fecha 05 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Fiscalización Tributaria; el Informe Nº 010-2025-GAT/MM de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; el Memorándum Nº 437-2025-GM/MM de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Memorándum N° 1692-2025-GRH/MM y el Informe N° 065-2025-GRH/MM ambas de fecha 26 de marzo de 2025, emitidos por la Gerencia de Recursos Humanos; el Informe Nº 108-2025-GAJ/MM de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum Nº 482-2025-GM/MM de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 045-2019-A/MM de fecha 03 de enero de 2019 y modificatorias, se aprobó la propuesta de contratación bajo las disposiciones del régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS regulada por el Decreto Legislativo N° 1057, modificatorias y normas complementarias, de los empleados de confianza de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1023, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se constituye como la autoridad técnico normativa del mencionado sistema, cuyo alcance comprende a todas las entidades de la Administración Pública, indistintamente de su nivel de gobierno;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021, la Gerencia de Políticas de Gestión de SERVIR ha señalado que: "*(…) 3.2. La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia,* ***es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad***";

Que, mediante el Informe Nº 010-2025-GAT/MM de fecha 17 de marzo de 2025, la Gerencia de Administración Tributaria hace de conocimiento que el Subgerente de Fiscalización Tributaria, Luiz Carlos Reategui Del Aguila, a través del Informe Nº 057-2025-SGFT-GAT/MM de fecha 05 de marzo de 2025, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 02 al 16 de abril de 2025, motivo por el cual requiere a la Gerencia Municipal evaluar la encargatura de funciones del puesto del referido puesto de confianza;

Que, mediante el Memorándum N° 437-2025-GM/MM de fecha 21 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Recursos Humanos evaluar la propuesta para designar

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

temporalmente las funciones de Subgerente de Fiscalización Tributaria en favor de la servidora de confianza, Silvia Patricia Corrales Ruiz, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria, debido al goce vacacional del titular del puesto;

Que, mediante el Informe N° 065-2024-GRH/MM de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia de Recursos Humanos, concluye que el servidor Luiz Carlos Reategui Del Aguila, Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miraflores, cuenta con la cantidad de días solicitados para hacer uso de su descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 02 al 16 de abril de 2025, resultando su solicitud procedente; asimismo, señala que la servidora Silvia Patricia Corrales Ruiz sí cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos de la entidad, para la designación temporal de funciones como Subgerente de Fiscalización Tributaria, por lo que es factible dicha encargatura, en adición a sus funciones de Gerente de Administración Tributaria, durante el periodo señalado;

Que, mediante el Informe Nº 108-2025-GAJ/MM de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en virtud al principio de legalidad y en atención a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos, opina que no existe prohibición legal para proceder a la designación temporal de funciones de Subgerente de Fiscalización Tributaria de la entidad a favor de la servidora de confianza Silvia Patricia Corrales Ruiz, en adición a sus funciones de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miraflores, por el periodo comprendido del 02 al 16 de abril de 2025, periodo en que el servidor de confianza, que ocupa dicho puesto, hará goce de su descanso vacacional;

Que, mediante el Memorándum N° 482-2025-GM/MM de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General los actuados, a efectos de proseguir con el trámite correspondiente, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el goce del descanso físico vacacional a favor del servidor de confianza **LUIZ CARLOS REATEGUI DEL AGUILA,** Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miraflores, por el período comprendido del 02 al 16 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de Subgerente de Fiscalización Tributaria a la servidora de confianza **SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ**, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria de esta entidad, por el periodo comprendido del 02 al 16 de abril de 2025 y en tanto se reincorpore el titular.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía, en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia Municipal - JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYO Gerente V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Asesoría Jurídica - LINO DE LA BARRERA LACA Gerente V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES - Gerencia de Recursos Humanos - MANUEL ELIAS AVILA MENDOZA Gerente V°B°